



## **RESOLUCIÓN No. 186 del 23 de agosto de 2022**

### **Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2022**

#### **El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 8° del decreto 412 de 2018 "por la cual se modifica parcialmente el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", y la Resolución 0003 de 2021 "por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración" expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 2410 de 11 de diciembre de 2015 y el artículo 7° del Decreto 4122 de 2011 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en su artículo 1° detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2022 de la cual hace parte la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por la suma de veintinueve mil doscientos cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y un mil pesos M/cte. (\$29.248.261.000).

Que el Decreto 412 de 2018 en su artículo 8° modifica el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece: "Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP ...".

Que se requiere realizar traslado presupuestal a nivel interno, con el propósito de ajustar los siguientes rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento así:



**RESOLUCIÓN No.186 del 23 de agosto de 2022**

**Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2022"**

Trasladar al rubro **A-02-02-01 MATERIALES Y SUMINISTROS** la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.330.000)** para ajustar la apropiación disponible en los rubros presupuestales de caja menor los cuales se relacionan a continuación:

- **A-02-02-01-002-004 - BEBIDAS:** Se solicita un valor de **NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$90.000)** para este rubro, con el propósito de prevenir los gastos incurridos en las reuniones que presenta la Dirección Nacional con personal externo e interno.
- **A-02-02-01-003-001 - PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA:** Se solicita un traslado presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$240.000)**, para suplir compras por caja menor relacionados con insumos de madera como escaleras para consulta de la biblioteca, almacén, centro de acopio. Como también para adquirir rieles y listones de madera para asegurar objetos, puesto de trabajo y cajoneras de madera de las diferentes dependencias de la Entidad.
- **A-02-02-01-003-002 - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS:** Se solicita traslado presupuestal por valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$50.000)** por este rubro, debido a que solicita comprar rótulos adhesivos hoja x 2 (Insumos no contemplados en Almacén) y hoja x 4 (Agotados en el Almacén) con carácter urgente para el proceso de transferencias que está realizando el grupo de Gestión Documental a la Supersolidaria
- **A-02-02-01-003-007 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.:** Se solicita traslado presupuestal por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000)** por este rubro, para realizar compras de yeso y cemento para el resane de imperfecciones en las diferentes áreas de la Entidad.
- **A-02-02-01-004-001 - METALES BÁSICOS:** Se solicita traslado presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000)**, para cambiar las chapas de seguridad de las diferentes puertas de ingreso de las diferentes dependencias de la entidad para mejoramiento del sistema de acceso.
- **A-02-02-01-004-006 - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS:** Se solicita traslado presupuestal por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$550.000)** para este rubro, para cubrir las compras de cables de fibra óptica, conectores de corriente, interruptores, tomacorrientes, estabilizadores y paneles LED, para los diferentes cambios de la entidad.



**RESOLUCIÓN No.186 del 23 de agosto de 2022**

**Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2022"**

Trasladar al rubro **A-02-02-02 ADQUISICION DE SERVICIOS** la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$67.900.000)** para ajustar la apropiación disponible en los rubros relacionados a continuación:

- **A-02-02-02-005-004 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN:** Se solicita traslado presupuestal por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)**, con el propósito de cubrir las solicitudes de servicio de cableado eléctrico de las diferentes áreas de la entidad.
- **A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Y VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION** se solicita traslado presupuestal por valor de **DIESCISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.500.000)** con el fin de contar con el suministro permanente de tiquetes y viáticos para funcionarios en comisión, para garantizar el cubrimiento total y el desplazamiento a territorio de los Servidores Públicos de la Unidad para brindar asistencia técnica, asesoría, acompañamiento y seguimiento a los 305 emprendimientos que se están dinamizando a nivel nacional.
- **A-02-02-02-006-009 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GASY AGUA (POR CUENTA PROPIA),** se solicita traslado presupuestal por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000)** para cubrir el mayor gasto del servicio de energía ocasionado por el retorno laboral de la mayoría de funcionarios a las instalaciones de la Unidad.
- **A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS** se solicita traslado presupuestal por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)** con el fin de adicionar los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para la realización de actividades que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad y de actividades operativas, logísticas o asistenciales de los diferentes procesos de apoyo dentro del sistema de gestión institucional los cuales por disponibilidad de apropiación presupuestal inicialmente su duración no va hasta la finalización de la vigencia 2022.
- **A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE** se solicita traslado presupuestal por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11.200.000)** con el fin de contratar el servicio de aseo y cafetería para los meses de noviembre y diciembre de su única sede de la Unidad, distribuidas en los cuatro pisos, donde se incluye oficinas y espacios de trabajo, auditorio, centro de atención al usuario, sala de bienestar (Comedor y Sala Amiga), almacén general, archivo central, cocina, baños y áreas de tráfico, con el fin de brindar comodidad y bienestar a sus servidores públicos, contratistas y usuarios externos para el normal desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** se solicita traslado presupuestal por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)** con el fin de realizar mantenimiento a las persianas actuales que se encuentran en uso en las oficinas, las cuales han sufrido un desgaste y deterioro natural por el paso del tiempo, representando que actualmente las ventanas carezcan de elementos de protección solar que impacta directamente los puestos de trabajo, generando incomodidad y



**RESOLUCIÓN No.186 del 23 de agosto de 2022**

**Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2022"**

dificultad en los funcionarios que desarrollan sus labores diarias y causando también un deterioro en los elementos ubicados al interior de las oficinas.

- **A-02-02-02-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION:** se solicita traslado presupuestal por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)** para garantizar el desplazamiento de los funcionarios de la Unidad con el fin de continuar con la implementación del Programa Integral de Fomento de Organizaciones Solidarias por zonas seleccionadas, así como promover la asociatividad, solidaridad, fomento y fortalecimiento de las organizaciones solidarias a través de actividades de promoción y formación contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural a nivel nacional.

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la vigencia fiscal de 2022, así:

**CONTRACRÉDITOS**

SECCION 36-12  
UNIDAD EJECUTORA 36-12-00  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RECURSO 10	TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A									10	FUNCIONAMIENTO	69.230.000
A		02							10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	69.230.000
A		02	02						10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	69.230.000
A		02	02	01					10	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.000.000
A		02	02	01	002				10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	8.900.000
A		02	02	01	002	007			10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	8.300.000
A		02	02	01	002	008			10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	600.000
A		02	02	01	003				10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	31.100.000
A		02	02	01	003	003			10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	4.000.000
A		02	02	01	003	004			10	QUÍMICOS BÁSICOS	2.600.000
A		02	02	01	003	005			10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2.000.000
A		02	02	01	003	006			10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	18.000.000
A		02	02	01	003	008			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	4.500.000



El empleo  
es de todos

**UAEOS**

**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 10

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

**RESOLUCIÓN No.186 del 23 de agosto de 2022**

**Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2022"**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A	02	02	01	004				10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.000.000
A	02	02	01	004	002			10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.500.000
A	02	02	01	004	003			10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	500.000
A	02	02	02					10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	27.230.000
A	02	02	02	007				10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	19.730.000
A	02	02	02	007	001			10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	12.430.000
A	02	02	02	007	002			10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	7.300.000
A	02	02	02	009				10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	7.500.000
A	02	02	02	009	002			10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	5.000.000
A	02	02	02	009	004			10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	2.500.000
									<b>TOTALES</b>	<b>69.230.000</b>

**CRÉDITOS**

SECCION 36-12  
UNIDAD EJECUTORA 36-12-00  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSO 10

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC.	CONCEPTO	CREDITO
A								10	FUNCIONAMIENTO	69.230.000
A	02							10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	69.230.000
A	02	02						10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	69.230.000
A	02	02	01					10	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.330.000
A	02	02	01	002				10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;	90.000
A	02	02	01	002	004			10	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	90.000
A	02	02	01	003				10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	440.000
A	02	02	01	003	001			10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	240.000
A	02	02	01	003	002			10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	50.000
A	02	02	01	003	007			10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	150.000
A	02	02	01	004				10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	800.000
A	02	02	01	004	001			10	METALES BÁSICOS	250.000
A	02	02	01	004	006			10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	550.000
A	02	02	02					10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	67.900.000
A	02	02	02	005				10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.200.000
A	02	02	02	005	004			10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.200.000
A	02	02	02	006				10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	24.500.000
A	02	02	02	006	003			10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2.000.000
A	02	02	02	006	004			10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	14.500.000
A	02	02	02	006	009			10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	8.000.000



**RESOLUCIÓN No.186 del 23 de agosto de 2022**


**Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2022"**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC.	CONCEPTO	CREDITO
A	02	02	02	008				10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	32.200.000
A	02	02	02	008	003			10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	15.000.000
A	02	02	02	008	005			10	SERVICIOS DE SOPORTE	11.200.000
A	02	02	02	008	007			10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	6.000.000
A	02	02	02	010				10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000
									<b>TOTALES</b>	<b>69.230.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2022.

  
**RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**  
Director Nacional

  
Proyectó Daniela Ordoñez Barrero  
Técnico Administrativo Grupo de Gestión Financiera

  
Revisó Marlon Puello Torres  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
Revisó Francy Yolima Moreno Vasquez  
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

  
Aprobó Ronal Alfonso Torres Torres  
Subdirector Nacional- Ordenador del Gasto (D)